

RESOLUCIÓN NÚMERO: 030

01 DE JUNIO DE 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 007 DE 2018**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el día 01 de junio de 2018 AMABLE E.I.C.E inició el proceso de selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-007 DE 2018** que tiene por objeto "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS FOTOGRAFICOS PARA SER UTILIZADOS LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 06 de junio de 2018 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m).

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, del Decreto 1082 de 2015, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el comité evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección **AMABLE-MC-007 DE 2018**, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación publica, recomendando el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso **AMABLE-MC-007 DE 2018** que tiene por objeto "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS FOTOGRAFICOS PARA SER UTILIZADOS LA EMPRESA AMABLE E.I.C.E EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SETP".

RESOLUCIÓN NÚMERO: 030

01 DE JUNIO DE 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 007 DE 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E:

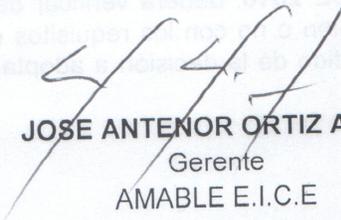
El Abogado GERMAN DARIO GRISALES RODRIGUEZ, Contratista Amable E.I.C.E y el Abogado JHON JAIRO DUQUE GARZON, Contratista Amable E.I.C.E encargados de evaluar la parte jurídica y el señor JUAN RICARDO MEDINA SALCEDO, Contratista de Amable E.I.C.E, encargado de evaluar la parte técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-007 DE 2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía **AMABLE-MC-007 DE 2018**, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en Decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, al primer (01) día del mes de junio de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTEOR ORTIZ AVILA

Gerente

AMABLE E.I.C.E

Proyecto: Dr. German Grisales – Contratista AMABLE E.I.C.E.
